



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 29 de Junio del 2011.-

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL OFICINA PRESTACION SERVICIOS Y TRANSPORTE DE CARGA /

DECRETO N° 5918/

VISTOS:

La Causa Rol N°1352-2009 (JPM), que ordena la clausura del Local de Oficina Prestación Servicios y Transporte de Carga ubicado en el Sector Parque Industrial Anticura Sitio N°9 Osorno, de propiedad de SERVICIOS ARRISUR LTDA. Rut: 77.614.370-7, con el auxilio de la Fuerza Pública si fuere necesario; lo anterior en relación al Parte N°3 de fecha 27.02.2009, emanado del Depto. Rentas y Finanzas de la I.Municipalidad de Osorno dictada en la referida causa.

El Ord. N°114 del 23.03.2011 del Depto. Rentas y Patentes de la I.Municipalidad de Osorno.

El Decreto N°786 del 31.01.2008 que otorga Patente Provisoria a SERVICIOS ARRISUR LTDA. RUT:77.614.370-7 Patente Rol N°6-13707 que funcionará en el Parque industrial Anticura Sitio N°9 en Osorno, hasta el 31.01.2009.

El Informe Técnico N°175 del 12.03.2008 de la Dirección de Obras Municipales de la I.Municipalidad de Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

El Reglamento N°142 del 01.09.2009 sobre Subrogación del Sr. Alcalde de la I.Municipalidad de Osorno.

La Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL COMERCIAL DE OFICINA PRESTACION SERVICIOS Y TRANSPORTE DE CARGA, UBICADO EN EL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL ANTICURA N°9 EN OSORNO, de propiedad de SERVICIOS ARRISUR LTDA. Rut: 77.614.370-7, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.1352-2009 (JPM) emanado del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno.

La diligencia será efectuada por el Departamento de Inspecciones dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud a la Causa Rol N°1352-2009 (JPM) emanado del Primer Juzgado Policía Local de Osorno.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR  
ALCALDE DE OSORNO(S)

MHH/YUR/HVG/SGP/BGY/jhl  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Primer Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes

En Osorno a .....  
me doy por Notificado y tomo conocimiento  
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesado

